

ACTA N.º 10 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las dieciséis horas y un minuto del día tres de noviembre de dos mil quince, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.^a María Dolores Gorostiaga Saiz, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmas. Sras. D.^a María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero), Ilma. Sra. D.^a Silvia Abascal Diego, Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, Ilma. Sra. D.^a Ruth Beitia Vila, Ilmos. Sres. D. José Ramón Blanco Gutiérrez, D. Ildelfonso Calderón Ciriza, D. Víctor Casal Guillén y D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, Ilma. Sra. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos (Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social); Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Diego Palacios, Ilmos. Sres. D. Luis Fernando Fernández Fernández, D. José Miguel Fernández Viadero, D. Rubén Gómez González (Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto); D. Pedro José Hernando García (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); D. José Manuel Igual Ortiz, Ilma. Sra. D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga, Excmo. Sr. D. José María Mazón Ramos (Consejero de Obras Públicas y Vivienda), Ilmas, Sras. D.^a María Teresa Noceda Llano, D.^a Ana Obregón Abascal y D.^a Verónica Ordóñez López (Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria); Ilmo. Sr. D. Santiago Recio Esteban, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (Presidente de la Comunidad Autónoma), Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Ilma. Sra. D.^a María Matilde Ruiz García, Ilmos. Sres. D. Ángel Ángel Sainz Ruiz y D. Íñigo Joaquín de la Serna Hernáiz, Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González (Consejero de Presidencia y Justicia), Ilmas. Sras. D.^a María Mercedes Toribio Ruiz y D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, e Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Ramón Ruiz Ruiz (Consejero de Educación, Cultura y Deporte), D. Jesús Miguel Oria Díaz (Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación) y D. Francisco Martín Gallego (Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) y la Excm. Sra. D.^a María Luisa Real González (Consejera de Sanidad).

La Presidencia declara abierta la sesión y, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informa a la Cámara que la Junta de Portavoces ha conocido en sesión de 30 de octubre de 2015 de la siguiente Declaración Institucional, a la que da lectura:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LAS MOVILIZACIONES CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2015. [9L/8110-0001]

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a fecha del 7 de octubre, en España contamos con 36 mujeres y 8 menores asesinados y 34 menores han quedado huérfanos, víctimas de la violencia machista. Sin embargo, ateniéndonos al Convenio de Estambul, solo durante los meses de verano, han sido realmente 43 las víctimas mortales.

Los asesinatos machistas son solo la punta del iceberg que forman las diferentes violencias que sufren a diario las mujeres en una sociedad que, desgraciadamente, tolera la desigualdad y resta credibilidad y autoridad a las mujeres, alimentando su degradación, la cosificación de sus cuerpos y la falta de respeto a sus decisiones. Los últimos datos de la Memoria Fiscal de Cantabria reflejan un incremento significativo que indica que lejos de solucionarse el problema, se agrava y se convierte en un problema crónico. Violencia que se ve acentuada con otras situaciones de discriminación como el lugar de procedencia, la orientación sexual, las capacidades físicas o la situación laboral. Las violencias machistas, cuya máxima expresión son los asesinatos, son un atentado contra los derechos humanos, como ya lo ha definido la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993) y diversos organismos internacionales. Por lo tanto, es urgente acabar con ellas, redoblando esfuerzos en prevención, formación y apoyo a las víctimas y mostrando un absoluto desprecio por los maltratadores. La violencia machista supone un ataque frontal a la ciudadanía, a la igualdad entre las personas, independientemente de su género y su lugar de origen, al derecho a una vida plena de derechos y libertades, y, en extensión a la democracia y al Estado de Derecho.

En este sentido, el día 7 de noviembre se celebrará una marcha estatal en Madrid, convocada por el movimiento feminista, en la que la ciudadanía mostrará su más firme rechazo a los asesinatos machistas, y en general, hacia todas las violencias que sufren las mujeres y en defensa de sus derechos y libertades. El Parlamento de Cantabria hace suya la denuncia contra la violencia machista en todas sus manifestaciones y muestra su apoyo a esta movilización entendiendo que el problema es estructural y que esta institución tiene que tomar partido en esta situación y poner todo lo que esté en su mano para erradicarla.

El Parlamento de Cantabria muestra su apoyo a las víctimas de la violencia machista y condena los asesinatos. Además, se compromete a generar políticas públicas dirigidas a seguir construyendo el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, así como a llevar a cabo campañas de concienciación contra las violencias machistas y dotar de recursos a quienes la sufren.

Y por último, el Parlamento de Cantabria acuerda colocar el próximo 7 de noviembre en la fachada principal del Parlamento una pancarta violeta con el lema "Contra la violencia machista" coincidiendo con el eslogan del movimiento feminista. Y acuerda, asimismo, mantenerla hasta el 25 de Noviembre, Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres."

A propuesta de la Presidencia, la declaración institucional es aprobada por asentimiento.

PUNTO 1.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 7, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 9L/4100-0013, RELATIVA A CRITERIOS Y PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 31, DE 28.10.2015). [9L/4200-0007]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. José Manuel Igual Ortiz.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado enmienda de modificación): D.^a Silvia Abascal Diego.

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. José Miguel Fernández Viadero.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D. José Manuel Igual Ortiz. El Sr. Diputado no acepta la enmienda presentada.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por catorce votos a favor (M y P), diecisiete en contra (S y R) y tres abstenciones (Po).

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 8, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 9L/4100-0015, RELATIVA A ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LAS OBRAS EN EL INSTITUTO IES FUENTE FRESNEDO DE LAREDO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 31, DE 28.10.2015). [9L/4200-0008]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Popular (ha presentado enmienda de adición): D.^a Mercedes Toribio Ruiz.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.^a Verónica Ordóñez López.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a María Teresa Noceda Llano.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D. Rubén Gómez González. El Sr. Diputado acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, es rechazada por catorce votos a favor (M y P), diecisiete en contra (S y R) y tres abstenciones (Po)

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 9, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 9L/4100-0014, RELATIVA A MEDIDAS PARA FRENAR LOS DESAHUCIOS Y PARA GARANTIZAR QUE NINGÚN CIUDADANO SEA PRI-

VADO DEL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 31, DE 28.10.2015). [9L/4200-0009]

El Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, Sr. Blanco Gutiérrez, efectúa un cambio en su vestuario, y a requerimiento de la Sra. Presidenta, el Sr. Diputado accede a la retirada del mismo.

Turno de defensa Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Regionalista (ha presentado enmienda de sustitución): D. Ángel Sainz Ruiz.

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado enmienda de sustitución): D.^a Silvia Abascal Diego.

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. En el transcurso de su exposición, la Presidencia ruega silencio. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas: D. José Ramón Blanco Gutiérrez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, es aprobada por veinte votos a favor (Po, R y S), trece en contra (P) y una abstención (M), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de la Autonomía de Cantabria a:

1. Exigir al Gobierno de la Nación una nueva Ley Reguladora del derecho a la vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional. Estas medidas de mínimos son las siguientes:

a. Medidas de Segunda Oportunidad:

i. Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).

ii. Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

iii. No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.

iv. Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos.

b. Alquiler digno:

i. La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

c. Vivienda Garantizada:

i. Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.

ii. Los grandes acaparadores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.

iii. Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.

iv. En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

v. En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, este realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.

vi. Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.

vii. En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60€; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).

d. Vivienda Social

i. Desarrollar un nuevo modelo de vivienda protegida bajo el estricto control público en la selección del destinatario de menores rentas y en el seguimiento de la ocupación.

ii. Crear parques municipales de gestión pública de viviendas de alquiler social al que se podrán incorporar las procedentes del Stock de viviendas nuevas sin vender o desocupadas, las incluidas en inmuebles desocupados y rehabilitados, las que como consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria con posterior desahucio hayan pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración ordenada bancaria y no hayan sido posteriormente enajenadas y las adquiridas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb)

2. Instar al Gobierno de Cantabria la incorporación del Plan de Emergencia Habitacional propuesto, al Programa de Garantía Habitacional enmarcado en el Plan de Emergencia Social del Gobierno, así como a la Ley de Emergencia Habitacional.

3. Instar al Gobierno a modificar antes de la finalización del año, la ley de Cantabria 5/2014, de vivienda protegida, para incorporar en la misma la regulación de la emergencia habitacional, estableciendo de manera específica los alquileres a precio limitado y la creación de un parque público de vivienda disponible para hacer frente a este tipo de situaciones.

4. Instar al Gobierno de Cantabria a crear una oficina de Emergencia Habitacional, con funciones de seguimiento, apoyo, intermediación, orientación y asesoramiento en la búsqueda de vivienda para los colectivos afectados.

5. Exigir al Gobierno de Cantabria a que realice un público reconocimiento a la labor desarrollada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, poniendo de manifiesto su lucha constante en la defensa de los derechos humanos y constitucionales, así como la gran labor social que está realizando.

6. Instar al Gobierno de Cantabria a crear un Observatorio de la Vivienda que estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil, incluyendo a la PAH en reconocimiento de su trabajo en pos de la ayuda a las personas en esta situación de emergencia. Este observatorio tendría entre sus funciones el análisis de la situación de la vivienda en Cantabria, haciendo un seguimiento de las políticas públicas, elaborando informes y realizando funciones de asesoramiento de la Consejería responsable en materia de vivienda.

7. Instar al Gobierno a incorporar a los criterios de observación de la futura red

Centinela, las situaciones sufridas por menores en los casos de desalojos y desahucios, intentando minimizar al máximo los efectos perjudiciales sobre los mismos."

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 10, RELATIVA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GARANTÍA HABITACIONAL INMEDIATA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 21, DE 05.10.2015). [9L/4300-0010]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.ª Verónica Ordóñez López.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado enmienda de sustitución): D.ª Silvia Abascal Diego.

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª María Matilde Ruiz García.

- Grupo Parlamentario Popular: D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.ª Verónica Ordóñez López.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda transaccional propuesta por la Portavoz del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor (M, Po, S, R y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Desarrollar el plan de alojamiento recogido en la ley donde se garantice la seguridad completa de las mujeres así como para sus hijos e hijas. Seguridad garantizada con la coordinación de los centros de información y atención integral, centros de emergencia, centros de acogida y pisos tutelados ya previstos en la Ley de Cantabria. La garantía de acceso a una vivienda normalizada en un plazo de 30 días como recoge el Decreto 64/2006 para todas las mujeres víctimas de violencia machista, con aquellas que no dispongan de recursos económicos para procurársela.

2. Retomar el desarrollo completo de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril y el Decreto 64/2006, de 8 de junio, para una protección integral de las mujeres víctimas de violencia machista, recuperando la educación en todos los ámbitos para modificar los patrones socioculturales existentes. Promover la integración sociolaboral y el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas, así como todas las acciones necesarias para la protección e integración de las mujeres víctimas de violencia de género.

3. Ampliar el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, de acuerdo con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha co-

ontra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) ratificado por España.

4. Garantizar el mantenimiento de todos los servicios de atención a mujeres que se venían realizando por parte de las entidades locales, permitiendo que dichas entidades locales mantengan todos los servicios de atención a mujeres tal y como se venían realizando con anterioridad, apostando por la gestión pública directa de dichos servicios y asegurando el mantenimiento activo de todos ellos.

5. Realizar una evaluación del impacto de todas las medidas, actuaciones y servicios en materia de prevención de la violencia machista dependientes de nuestra Comunidad, en colaboración con las organizaciones especializadas de la sociedad civil y mujeres expertas en violencia de género."

PUNTO 5.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 18, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DEL AFORAMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS AUTONÓMICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 29, DE 26.10.2015). [9L/4300-0018]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Regionalista (ha presentado enmienda de sustitución): D. Pedro José Hernando García.

- Grupo Parlamentario Popular (ha presentado enmienda de sustitución): D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria (ha presentado enmienda de sustitución): D. Alberto Bolado Donis.

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado enmienda de sustitución): D. Guillermo José del Corral Díez del Corral.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas: D. Rubén Gómez González.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor (M, Po, S, R y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria acuerda:

1. Crear en el seno del Parlamento de Cantabria una comisión que trate en exclusiva la Reforma del Estatuto de Autonomía a los artículos 11 -sobre la prerrogativa de aforamiento de los Diputados y Diputadas- y el artículo 20 -sobre el aforamiento del Presidente y los demás miembros del Gobierno de Cantabria- en un plazo máximo de

6 meses.

2. Aprobar, tras la reforma de los artículos 11 y 20 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, en la Comisión de Reglamento del Parlamento de Cantabria la modificación del artículo 14 de dicho reglamento en lo referente al aforamiento de los Diputados y Diputadas.

3. Instar al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales para que en una futura reforma de la Constitución Española se contemple la eliminación de los aforamientos establecidos en los artículos 71.2 y 71.3 así como en el artículo 102 de la Constitución Española."

PUNTO 6.- INTERPELACIÓN N.º 16, RELATIVA A CRITERIOS DE VALORACIÓN, PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS, PRESENTADA POR D. ALBERTO BOLADO DONIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 29, DE 26.10.2015). [9L/4100-0016]

- Turno de exposición de D.ª Verónica Ordóñez López.
- Contestación de D. Rafael de la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 7.- PREGUNTA N.º 2, FORMULADA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, RELATIVA A LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 29, DE 26.10.2015). [9L/5150-0002]

- D. Rubén Gómez González da por formulada la pregunta.
- Contestación de D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Presidente del Gobierno.
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica del Sr. Presidente del Gobierno. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

PUNTO 8.- PREGUNTA N.º 12, RELATIVA A EXPLOTACIONES GANADERAS QUE VAN A DEJAR DE COBRAR LAS AYUDAS A "RAZAS LOCALES AMENAZADAS" POR LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 29, DE 26.10.2015). [9L/5100-0012]

PUNTO 9.- PREGUNTA N.º 13, RELATIVA A RAZAS DE GANADO QUE QUEDARÁN FUERA DE LAS AYUDAS A "RAZAS LOCALES AMENAZADAS" POR LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBA-

LÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 29, DE 26.10.2015). [9L/5100-0013]

PUNTO 10.- PREGUNTA N.º 14, RELATIVA A RAZAS DE GANADO QUE VAN A SER FAVORECIDAS POR LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS A FAVOR DE LAS "RAZAS LOCALES AMENAZADAS", PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 29, DE 26.10.2015). [9L/5100-0014]

Las preguntas 12 a 14 se agrupan a efectos de debate.

- D. Luis Carlos Albalá Bolado da por formuladas las preguntas.

- Contestación de D. Jesús Miguel Oria Díaz, Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

- Réplica del Sr. Diputado. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

- Dúplica del Sr. Consejero.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y un minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,